Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Inirida – Guainia

EJECUTIVO SINGULAR
Radicado No. 94001-40-89-001-2019-00101-00
Demandante: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA "COMCAJA" NIT
Demandado: NELSON JULIAN MANCERA SANCHEZ C.C. 19.000.951 – EDUYLMER GONZALEZ PEÑA C.C. 1.121.713.106

INFORME DE SECRETARÍA. - *Lunes Veinticinco (25) de Octubre de Dos Mil Veintiuno 2021.*Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias; para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Inírida, Miércoles Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, atendiendo que, mediante auto del pasado Viernes Veintisiete (27) de agosto de 2021 se decreto la terminación del proceso, a solicitud de la parte demandante, por cuanto los títulos existentes dentro del proceso, cubren la totalidad de la liquidación aprobada.

En el escrito de terminación, la parte demandante solicitan la entrega de los títulos existentes, de tal suerte que el despacho obvió dejar claridad de esto en el auto de terminación, así las cosas, lo procedente será emitir aclaración del mismo.

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral segundo del auto calendado del viernes 27 de agosto de 2021, en el acápite que indica: "de existir títulos judiciales entréguense a la parte demandada". Y en cambio la misma quedara así: "Entregar los títulos existentes y hasta por valor de **$5.953.365.** a la parte demandante**.** De existir títulos judiciales superiores a este valor, los mismos sean entregados al demandado.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez, Primero Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Inírida, ***28 de Octubre de 2021***
El anterior auto se notificó por ***Estado No. 26***

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.